



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero del dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 004 2008 00006 001
DEMANDANTE: MARLY LUZ BARRIOS SOLER Y OTROS
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
 EJERCITO NACIONAL.
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 224 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 15 de mayo de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **MODIFICÓ** el fallo proferido el 28 de septiembre de 2012, por el extinto Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
 Jueza

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado N° 005 de fecha 21 FEB 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:20 a.m. ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria
